



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado Nº 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 20 NOV 2018

Expediente Nº SO-19.348/18.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y la Resolución Nº 229/91 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, la Lic. Lucía Castro Olivera, docente de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, solicita la asignación de Fondos de Capacitación Docente para realizar el Curso de Postgrado: Contextos y Desafíos de los Pueblos Originarios en el Siglo XXI, dictado en el Instituto Interdisciplinario de Tilcara dependiente de la Facultad de Filosofía y Letras de la UBA.-

Que, mediante Resolución Nº 554/11 el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta estipula: "...Los Consejo Directivos de las Facultades y los Consejos Asesores de las Sedes Regionales y de los Institutos de Educación Media, serán los responsables de la distribución de los fondos de Capacitación Docente..."-.

Que, el Consejo Asesor de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, en Sesión Extraordinaria Nº 02/18 del día 14 de noviembre de 2018, aprueba por unanimidad el despacho del Consejo constituido en Comisión, otorgando a la Lic. Lucía Castro Olivera la suma de \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil).-

Que, se debe tener en cuenta lo dispuesto en Resolución Nº SO-144/18; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente asignando la suma indicada; y

POR ELLO:

EL VICEDIRECTOR DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Asignar a la Lic. Lucía Castro Olivera, Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, la suma de \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil), del Fondo de Capacitación Docente Período 2018, de la citada Sede, para cubrir gastos del Curso de Postgrado: Contextos y Desafíos de los Pueblos Originarios en el Siglo XXI, dictado en el Instituto Interdisciplinario de Tilcara dependiente de la Facultad de Filosofía y Letras de la UBA.

ARTÍCULO 2º: Establecer que la docente mencionado en el artículo precedente, deberá presentar ante la Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Orán, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma total asignada, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en los Incisos 6) y 7) del Anexo I de la Resolución Nº SO-144/18 de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 3º: Elevar la presente resolución a Rectorado para su conocimiento y cursar copia al Consejo Superior, Dirección General de Administración de la Sede, Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede, Consejo Asesor y notificarse a la interesada.-

hc

LIC. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Prof EUSEBIO ATANACIO MÉNDEZ
VICE DIRECTOR SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA